



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso a), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12, fracción II, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción I, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este H. Congreso, la **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de salud mental)**, al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Establecer en los planteles educativos espacios destinados a ofrecer terapia psicológica a los educandos que así lo deseen, dando prioridad a quienes sean canalizados por manifestar señales de alerta.

Se impartan, mediante personas psicólogas con experiencia laboral en la materia, talleres y cursos de asistencia obligatoria en todos los niveles y modalidades



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



educativas, incluyendo los PILARES y UTOPIAS de la Ciudad sobre la inteligencia emocional, la responsabilidad afectiva, la comunicación asertiva, la gestión de emociones y, cualquier otra que les permita a los educandos, al personal docente y a las y los tutores desarrollar y mantener una buena salud mental en aras de formarlos en el manejo adecuado de situaciones, conflictos y adversidades que se les puedan presentar en los distintos contextos de la vida y las relaciones sociales, para así evitar, la deserción escolar y contribuir en la construcción de una mejor sociedad que sea lo suficientemente resiliente, capaz y corresponsable para vivir en armonía tanto consigo mismo como con los demás.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho a la protección de la salud, el cual se refiere al estado de completo bienestar físico, mental y social que debe tener toda persona para que pueda disfrutar el máximo nivel de desarrollo que su potencial le permita alcanzar en todos los ámbitos para vivir plenamente. Ante esto el Gobierno tiene la obligación de generar y vigilar las condiciones para que las personas puedan ejercer ese derecho, y al mismo tiempo todas las personas deben respetarlo, protegerlo y cumplirlo.

Como parte de ese derecho podemos hablar del derecho a la salud mental, porque es parte de la salud integral, no hay una sin la otra, debido a que están estrechamente relacionados e incluso se podría decir que son interdependientes, porque un malestar emocional puede llevar a uno físico y viceversa. Un respaldo internacional de esto es la resolución de la Organización de Naciones Unidas (ONU) “Salud mental y derechos humanos” de 2017, que reafirma el derecho de toda persona al disfrute más alto posible de salud física y mental, ante lo cual, los Estados



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



son quienes deben garantizarlo mediante medidas como lo pueden ser programas de promoción, prevención y atención, acompañado de una asignación suficiente de recursos económicos para ejecutarlos.

La definición que la Organización Mundial de la Salud (OMS) da sobre la salud mental es la siguiente:

“La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.”¹

A pesar del reconocimiento internacional que tiene este derecho, en la actualidad es una realidad que la salud mental recibe menor atención que la salud física. Esto lo podemos ver reflejado en el presupuesto, en las prácticas médicas y en la educación, siendo este último sector en donde nos enfocaremos para el desarrollo de la presente iniciativa.

Para comprobar que no se puede hablar de salud en general, ni siquiera de bienestar sin considerar a la salud mental, contamos con los resultados del “Informe

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, publicado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), el cual reporta que las personas que tienen padecimientos mentales y las que padecen discapacidad psicosocial presentan también tasas desproporcionadas de mala salud física, por lo que su esperanza de vida disminuye en comparación con el total de la población, siendo de 20 años menos en los hombres y de 15 años menos en las mujeres.²

Por esta razón es importante procurar la salud mental, debido a que sus afecciones pueden derivar en trastornos mentales y discapacidades psicosociales, al igual que, en otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva, lo cual, puede repercutir de manera negativa no solo en el individuo, sino en la sociedad, ya que, comportamientos descontrolados alteran el orden de todo el entorno con el que se relaciona.

Los determinantes que inciden en la salud mental de manera particular o en conjunto, pueden ser individuales, sociales y estructurales, y pueden impactar de manera positiva o negativa.

La OMS menciona que, los factores psicológicos y biológicos individuales, que pueden hacer que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental, pueden ser las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética. De igual forma, algunos detonantes que aumentan el riesgo de sufrir problemas de salud mental son la exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, tales como la pobreza, la violencia, la

² Disponible para su consulta en:
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g17/076/09/pdf/g1707609.pdf>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



desigualdad y la degradación del medio ambiente. Estos riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, pero los que ocurren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, son especialmente perjudiciales. Los actos más comunes que afectan durante la infancia son la crianza severa y los castigos físicos, así como, el acoso escolar.

Aunado a esto también hay factores de protección que igualmente se hacen presentes durante toda la vida y aumentan la resiliencia. Entre ellos se encuentran las habilidades y atributos sociales y emocionales individuales, así como las interacciones sociales positivas, la educación de calidad, el trabajo decente, los vecindarios seguros y la cohesión social, entre otros.

Al respecto cabe destacar que los riesgos para la salud mental y los factores de protección son amplios al presentarse en la sociedad en distintas escalas (internacional, nacional y local), por ejemplo, un problema que se sufrió a nivel global fue la pandemia por Covid-19, en México lo es el tema de inseguridad, y en la Ciudad podría ser la contaminación, estas aunque son situaciones distintas afectan a las personas de diversa forma en su salud mental. En el mismo tenor, las consecuencias son impredecibles, dado que, hay personas que no desarrollan afecciones de salud mental, aunque estén expuestas a un factor de riesgo, mientras que muchas personas no expuestas a factores de riesgo conocidos desarrollan una afección de salud mental.

En el contexto actual que vivimos, la OMS explica que se puede promover la salud mental y prevenir las afecciones de salud mental, al identificar los determinantes individuales, sociales, para luego intervenir a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables, mediante acciones dirigidas a individuos,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



grupos específicos o poblaciones enteras. Dichas acciones pueden dirigirse a sectores distintos al de la salud, por ejemplo, al de la educación, trabajo, justicia, transporte, medio ambiente, vivienda y protección social.

La OMS refiere que la promoción de la salud mental de los niños y adolescentes es prioridad, y puede lograrse mediante políticas y leyes que promuevan y protejan la salud mental, apoyando a los cuidadores para que ofrezcan un cuidado cariñoso, poniendo en marcha programas escolares y mejorando la calidad de los entornos comunitarios y en línea. Asimismo, destaca que los programas de aprendizaje socioemocional en las escuelas son de las estrategias de promoción más eficaces para cualquier país, independientemente de su nivel de ingresos.

Aunado a lo anterior, dicha organización también enfatiza que es importante atender y dar tratamiento a las afecciones de salud mental, lo que implica atender las necesidades de las personas que las padezcan. Para esto, una solución es proporcionar atención mediante acciones comunitarias, porque tienen la ventaja de ser más accesibles y aceptadas que la asistencia institucional, además de que ayudan a prevenir violaciones de derechos humanos y ofrece mejores resultados en la recuperación de quienes las padecen. *“La atención comunitaria debe proporcionarse mediante de una red de servicios interrelacionados que comprendan: servicios de salud mental integrados en los servicios de salud generales, ofrecidos comúnmente en hospitales generales y en colaboración con el personal de atención primaria no especializado; servicios comunitarios de salud mental a nivel comunitario, que puedan involucrar a centros y equipos comunitarios de salud mental, rehabilitación psicosocial, servicios de apoyo entre pares y servicios de asistencia para la vida cotidiana, y servicios que brinden atención de salud mental en los servicios sociales y entornos no sanitarios, como la protección*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



infantil, los servicios de salud escolar y las prisiones. En este sentido, la OMS subraya que se deben encontrar formas innovadoras de diversificar y ampliar la atención para estas afecciones, como pueden ser los servicios de asesoramiento psicológico no especializado o de autoayuda digital.

Tomando en cuenta lo anterior, ahora se delimitará el abordaje de la salud mental en lo que compete al sistema educativo. Al respecto existen diversos estudios académicos en la materia que resaltan lo propicio que es el ámbito escolar para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar y mantener la salud mental de las y los alumnos, así como, para la detección de casos específicos en los que los educandos necesiten remitirse con profesionales para que les sea proporcionada una atención especializada que trate el problema de raíz y les permita una integración adecuada en su entorno. De igual forma, exponen la relevancia de extender estas medidas al personal docente y a todos quienes forman parte del ámbito escolar, como lo pueden ser las madres, padres y tutores, ya que, para un mejor resultado se necesita que todas las partes evolucionen de manera integral, para generar un verdadero cambio y una red de apoyo sostenible en el tiempo.

Para sustentar lo dicho en el párrafo anterior, en el artículo *“Hacia una concepción social de la salud mental y su importancia en los ambientes escolares”*, escrito por Luisa Fernanda Romero Henríquez³, se menciona que un desafío persistente en cuanto a la salud mental es su abordaje a nivel social, porque en él se presentan dificultades para la detección de diferentes enfermedades, esto a causa de cuestiones como la desigualdad socioeconómica, la violencia, el acceso limitado a

³ Disponible para su consulta en:
<https://estudiosyperspectivas.org/index.php/EstudiosyPerspectivas/article/view/87/113>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



servicios de salud mental y a los estigmas. Para entenderlo mejor, se explica que en los casos donde las condiciones socioeconómicas son desfavorables se puede generar estrés crónico, inseguridad y desesperanza, lo que aumenta el riesgo de desarrollar trastornos mentales como la depresión y la ansiedad, siendo esto preocupante, porque diversas organizaciones de salud señalan a esos 2 trastornos como la principal causa de pérdida de años de vida sana, con 7.6% y 3.5% respectivamente, y ante la falta de detección y baja eficacia en el tratamiento de estos padecimientos los casos suelen culminar en suicidio.

Es por esta razón que desde el artículo citado se recomienda tratar de manera integral a la salud mental, lo que sin duda requiere que se contemplen entre otros a los aspectos educativos, porque eso contribuye al desarrollo cognitivo, emocional y social de las y los estudiantes, lo que les permite mejorar su rendimiento académico y su calidad de vida. Por consiguiente, incluir estos temas en la formación de niñas, niños y adolescentes les beneficia a nivel individual a la vez que se ayuda a crear una comunidad escolar más empática, inclusiva y resiliente. No obstante, el texto precisa que la educación emocional no debe limitarse a teorizar conceptos de salud mental, sino que debe también incluir prácticas concretas que favorezcan el autoconocimiento y autoestima, aprendiendo desde la escuela la relevancia de la gestión de emociones y el autocuidado. Asimismo, se subraya que la intervención educativa en los temas de salud mental debe considerar no solo al alumnado sino también debe contemplar la capacitación de los docentes y la sensibilización de las familias para el reconocimiento y una adecuada intervención de las personas con algún trastorno de la salud mental.

Para dimensionar el impacto que generan los problemas de salud mental es necesario mencionar las estadísticas que se tienen a nivel internacional, nacional y



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



local, así como las medidas que en cada nivel se han llevado a cabo y sus resultados.

CONTEXTO INTERNACIONAL

La experiencia internacional nos muestra que en otras partes del mundo se está prestando especial atención para incluir el tema de la salud mental en los sistemas educativos. Ejemplo de ello es la Comisión Europea, donde un grupo de expertos formuló recomendaciones para las y los políticos, directores escolares, profesores y educadores, las cuales, consisten en directrices sobre bienestar y salud mental en las escuelas. El sustento de este trabajo recae en el reconocimiento del bienestar como papel fundamental para el éxito académico de niñas, niños y adolescentes (NNA), resaltando la necesidad de un enfoque integral que aborde las competencias cognitivas, sociales y emocionales en la escuela.⁴

Dichas directrices buscan fomentar la competencia social y emocional de las y los estudiantes, proporcionando un ecosistema de apoyo a su bienestar general mediante un clima escolar positivo, relaciones respetuosas y entornos de aprendizaje de apoyo que promuevan la empatía, la compasión y la resiliencia. Para lograrlo se recomienda:

- *“Énfasis en la prevención: desarrollo de competencias, a través del aprendizaje social y emocional, salvaguardando las actividades físicas y la nutrición, asegurando la equidad a través de medidas específicas*

⁴ Disponible para su consulta en: <https://school-education.ec.europa.eu/en/discover/news/guidelines-wellbeing-and-mental-health-school>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- *Aumento sostenible de la capacidad: los responsables de la formulación de políticas deben tener en cuenta los recursos adicionales necesarios para la formación y el desarrollo profesional de los docentes*
- *Empoderar a los educadores para que innoven en la enseñanza mientras mantienen su propio bienestar*
- *Incluir a los jóvenes en la configuración de su experiencia de aprendizaje*
- *Apoyar eficazmente a los educadores y a los jóvenes mediante la creación de redes sólidas con partes interesadas de diferentes sectores*⁵

El mismo documento, justifica la necesidad de implementar esas medidas para contrarrestar el deterioro del bienestar de los NNA, que ha surgido por factores como la presión escolar y las redes sociales, por lo cual, se busca incidir en pilares claves como el plan de estudios, el entorno escolar, la participación de la familia, las voces de los estudiantes y el bienestar del personal educativo, con el propósito de hacer de las escuelas espacios donde se prepara a la juventud para la sociedad, garantizando su desarrollo integral.

Como parte de un esfuerzo por mejorar el bienestar de los estudiantes en las escuelas y abordar la salud mental como un factor fundamental para el éxito académico y personal, varios países de la Unión Europea han implementado estas directrices a través de políticas nacionales, programas educativos y colaboraciones con organizaciones de salud, obteniendo los siguientes resultados:

⁵ Disponible para su consulta en: <https://education.ec.europa.eu/news/supporting-wellbeing-at-school-new-guidelines-for-policymakers-and-educators>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



1. Finlandia

- **Acciones implementadas:**

- **Programas de bienestar escolar:** Finlandia ha integrado programas de bienestar mental en su sistema educativo, promoviendo la salud mental tanto para los estudiantes como para los profesores.
- **Formación en salud mental:** Se han incluido módulos de salud mental en la formación de docentes, para que estén capacitados para identificar y tratar problemas relacionados con la salud mental.
- **Atención psicológica en las escuelas:** Se han fortalecido los servicios de apoyo psicológico en las escuelas, asegurando que los estudiantes tengan acceso a terapeutas y consejeros.

- **Resultados:**

- **Bajo índice de problemas de salud mental:** Finlandia es reconocida por su bajo índice de trastornos mentales entre jóvenes, en parte gracias a la atención preventiva y el enfoque integral en la salud mental.
- **Aumento del apoyo emocional en las escuelas:** El bienestar escolar se ha convertido en una prioridad, y el acceso a la atención psicológica se ha incrementado en las instituciones educativas.

2. España

- **Acciones implementadas:**

- **Planes de prevención:** A nivel regional y nacional, se han implementado planes de prevención de trastornos mentales en jóvenes. Esto incluye programas de sensibilización sobre la salud mental en las escuelas.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- **Entornos escolares inclusivos:** En algunos sectores, se han establecido entornos más inclusivos para estudiantes con trastornos mentales, buscando reducir el estigma y promover una cultura de apoyo y respeto.
- **Red de apoyo psicológico:** En varias comunidades autónomas, se han creado redes de apoyo psicológico dentro del sistema educativo.
- **Resultados:**
 - **Mayor conciencia sobre la salud mental:** Ha habido un aumento en la sensibilización y en la destigmatización de los trastornos mentales, lo que ha facilitado que los jóvenes busquen ayuda cuando la necesitan.
 - **Mejora en el rendimiento escolar:** Al integrar la salud mental como un pilar del bienestar estudiantil, se ha observado que muchos estudiantes mejoran su rendimiento académico y su adaptación social.

3. Países Bajos

- **Acciones implementadas:**
 - **Integración de programas de bienestar:** Los Países Bajos han integrado el bienestar y la salud mental como parte de su currículum escolar. Esto incluye talleres y actividades para enseñar a los estudiantes a gestionar el estrés y las emociones.
 - **Formación para maestros:** Se capacita a los educadores para identificar signos de problemas de salud mental y proporcionar apoyo adecuado en el aula.
 - **Programas de intervención temprana:** Se han implementado programas de intervención temprana para detectar y tratar problemas de salud mental en niños y adolescentes lo antes posible.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- **Resultados:**

- **Mejora en la resiliencia emocional:** Los programas han ayudado a los estudiantes a desarrollar una mayor resiliencia emocional, reduciendo los niveles de ansiedad y depresión en la juventud.
- **Reducción del absentismo escolar:** El enfoque en la salud mental ha contribuido a una disminución del absentismo escolar, ya que los estudiantes se sienten más apoyados y comprendidos.

4. Reino Unido

- **Acciones implementadas:**

- **Campañas de sensibilización:** El gobierno ha apoyado campañas a nivel nacional para reducir el estigma en torno a la salud mental de los jóvenes.
- **Servicios de apoyo en el entorno escolar:** Las escuelas cuentan con personal capacitado en salud mental, como psicólogos escolares, que trabajan directamente con los estudiantes.
- **Programas de mindfulness y bienestar:** Se han introducido programas de mindfulness y gestión del estrés en muchas escuelas, lo que contribuye al bienestar emocional de los estudiantes.

- **Resultados:**

- **Mayor apertura sobre la salud mental:** Los estudiantes se sienten más cómodos hablando sobre sus problemas de salud mental, lo que ha llevado a un aumento de la demanda de apoyo psicológico.
- **Mejor clima escolar:** Los programas de bienestar y las intervenciones tempranas han mejorado el ambiente en las escuelas, creando un entorno más saludable y productivo.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



5. Suecia

- **Acciones implementadas:**

- **Enfoque integral de la salud mental:** Suecia adoptó un enfoque integral, añadiendo la salud mental en la política educativa nacional, tanto en el currículum como en el apoyo extracurricular.
- **Intervenciones psicoeducativas:** Se desarrollaron programas de psicoeducación en las escuelas, enfocándose en la gestión de emociones, la reducción del estrés y la promoción de relaciones saludables.
- **Colaboración interinstitucional:** Se ha establecido una fuerte colaboración entre el sistema educativo y el sistema de salud para garantizar que los estudiantes reciban el apoyo necesario.

- **Resultados:**

- **Disminución de trastornos emocionales:** Los jóvenes en Suecia presentan menores niveles de ansiedad y depresión en comparación con otros países, gracias a la intervención temprana y al enfoque preventivo.
- **Mejora en la participación escolar:** La integración de la salud mental ha contribuido a una mayor participación de los estudiantes en las actividades escolares y extracurriculares.

CONTEXTO NACIONAL

Si bien en el ámbito internacional, algunos países han implementado medidas en sus planteles educativos dirigidos a procurar la salud mental de las y los estudiantes como del personal que labora en ellas y las familias involucradas, obteniendo resultados positivos, en lo que respecta a México, aún estamos lejos de esos



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



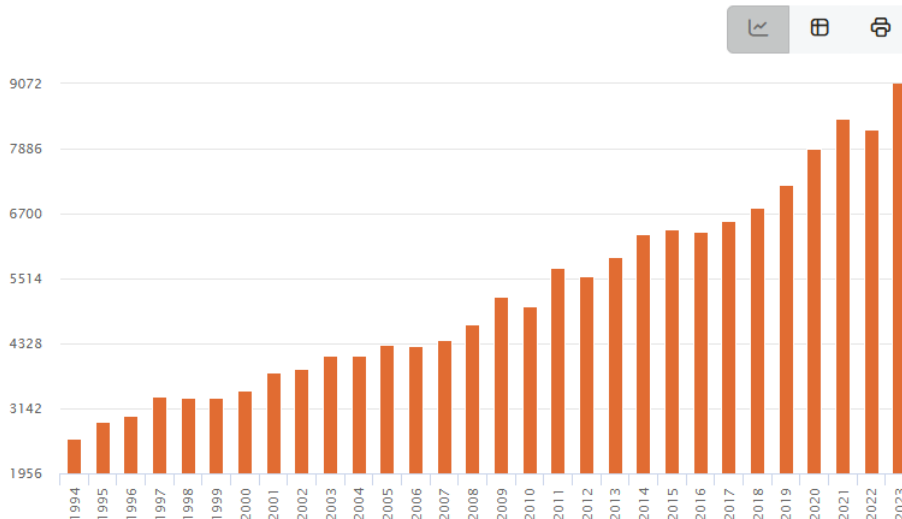
resultados por falta de estrategias similares, que si bien sí hay algunas disposiciones que las promueven mediante acciones de gobierno, no cuentan con la metodología tan planificada y acotada a las escuelas y sus actores. No obstante, es una realidad que el país requiere de este tipo de medidas porque su contexto muestra que los problemas de salud mental han persistido y aumentado con el paso del tiempo.

Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran un aumento en suicidios registrados de 1994 a 2003, siendo las cifras de 2,603 a 9,072 respectivamente, lo cual, es relevante si tenemos presente que el suicidio puede ocurrir como consecuencia de diversos trastornos mentales.

Suicidios registrados

9,072 Defunciones registradas

2023



Fuente:

[Estadísticas de Defunciones Registradas \(EDR\)](#)

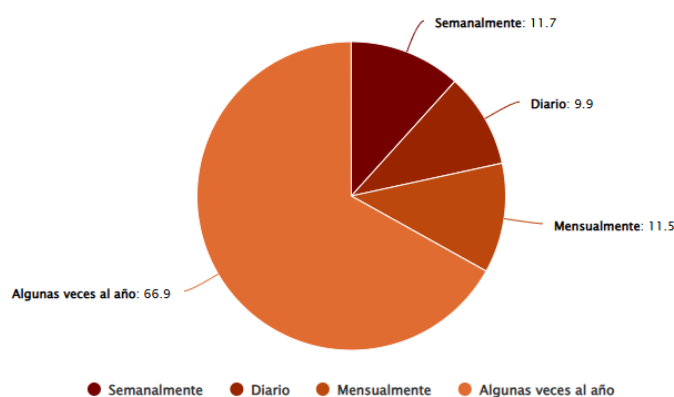
Otro indicador reporta que el 66.9% de los integrantes del hogar de 12 años y más han tenido sentimientos de depresión algunas veces al año; el 11.9%

semanalmente; el 11.5% mensualmente y el 9.9% diario. Esto merece de nuestra atención debido que la edad de la que se parte denota a un sector muy joven en el que ya se están manifestando este tipo trastornos mentales, lo que demanda la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión por frecuencia

Porcentaje

2017



Fuente:

[Encuesta Nacional de los Hogares \(ENH\)](#)

Aún con estos datos, es un hecho que hay escasez y poca profundidad en las estadísticas oficiales sobre salud mental. Esto se debe a que sigue siendo un área poco explorada en nuestro país, sin embargo, se podrían aprovechar las inquietudes que dejó la pandemia por Covid-19, periodo en donde se le prestó mayor atención a ese aspecto, por el alcance que tuvieron las afectaciones mentales en la sociedad. Este fenómeno fue detectado por diversas autoridades que empezaron a ejecutar acciones que retuvieran el impacto negativo en la salud mental de las y los mexicanos. Referente a eso, el Maestro Zoé Robledo, Director General del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) publicó en 2023 una opinión sobre la salud



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mental en el país, en la cual, mencionó que: *“La pandemia dimensionó la complejidad, incluso la agravó: los niños dejaron de ir a la escuela y cortaron procesos de aprendizaje que otorga la socialización, el encierro repercutió en las relaciones personales. El personal sanitario se enfrentó a una nueva enfermedad y hubo ansiedad, depresión, burnout, cansancio físico y mental”*. Ante este escenario, fue que desde el IMSS se empezaron a implementar medidas en 2022, otorgando durante ese año 818 mil 121 consultas de primera vez en salud mental y adicciones en la población de 20 años o más, además de 93 mil 716 consultas a NNA. Asimismo, expuso que en México 3 de cada 10 personas padece algún trastorno mental a lo largo de su vida y que más del 60% de la población que lo sufre no recibe tratamiento, por lo que, otra de las medidas que se efectuaron fue la creación de la Coordinación de Salud Mental y Adicciones, en la que se presta una atención con enfoque transversal, con servicios preventivos y de atención integral.⁶

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) del 2022, reportó que en las personas de 10 a 19 años:

- La depresión aumentó, una de las razones fue por no dormir bien, pasando de una prevalencia del 12.3% en 2021 a 15.6% en 2022;
- En lo referente al suicidio, las niñas y mujeres adolescentes triplican la cifra de niños y hombres adolescentes, pues el promedio es de 6.5% en general, pero el desglose por sexo muestra que la población masculina se ubica en 3% mientras que la femenina sube hasta 10.1%;

⁶ Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/imss/articulos/la-punta-del-iceberg?idiom=es>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- Se incrementaron los pensamientos suicidas, pasando de 5.1% en 2020 a 7.6% en 2022, siendo las más afectadas las niñas y mujeres adolescentes, ya que, en el último año de registro fueron el doble que el de niños y hombres adolescentes; con 10.25% y 5.1% respectivamente;

Este tipo de condiciones afecta el rendimiento escolar, por lo que merece mayor atención si se quiere mejorar la calidad en el aprendizaje de las y los alumnos. Como respaldo de esta afirmación, el artículo de la Universidad Nacional Autónoma de México “*Cómo afecta la salud mental en el rendimiento escolar*”⁷, se menciona que la pandemia por Covid-19 demostró que los estudiantes pueden tener periodos de depresión, angustia, estrés, tristeza, y desesperanza, lo que impacta en la asimilación y almacenamiento de información, y en el desarrollo de habilidades porque enfocan su pensamiento, su mente y su sistema emocional en resolver una situación conflictiva en lugar de estar aprendiendo.

De acuerdo con el texto referido, dotar a los educandos con herramientas de salud mental, les permitirá afrontar el estrés, adaptarse con facilidad a su medio y ser resilientes ante ciertos eventos, mientras se contribuye a que no presenten desórdenes emocionales, y que puedan crear condiciones favorables para sí mismos, por ejemplo, un ambiente libre de violencia, buenos hábitos de sueño, crear momentos de armonía (a través de técnicas como la meditación), que les permitan hacer que su cerebro entre en ciertos estados de conciencia y que sean más permeables al aprendizaje.

⁷ Disponible para su consulta en: <https://ciencia.unam.mx/leer/1412/como-afecta-la-salud-mental-en-el-rendimiento-escolar#:~:text=Durante%20la%20pandemia%20de%20Covid,la%20ansiedad%20y%20el%20estr%C3%A9s.>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Según el artículo mencionado, las emociones académicas juegan un papel imprescindible en la motivación de las y los estudiantes, las estrategias de aprendizaje, los recursos cognitivos, la autorregulación y el rendimiento académico, así como con la personalidad y los antecedentes en el aula. Se asevera que con una buena salud mental, el alumnado podrán hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender, trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad, sin embargo, para eso es necesario el apoyo de docentes capacitados. En este tenor, se expone que como parte de las estrategias que pueden implementarse desde los planteles educativos para promover una buena salud mental en sus estudiantes, se encuentra el crear programas de prevención, de diagnóstico y de intervención, para generar una concientización sobre la importancia de conservar la salud mental, física y social.

CONTEXTO LOCAL

Las afectaciones por trastornos mentales se ven reflejado de igual forma en la Ciudad de México. El estudio del Global Burden of Disease, coloca a la entidad junto a Yucatán como la más afectada en 2021 respecto a trastornos de ansiedad y depresión.⁸

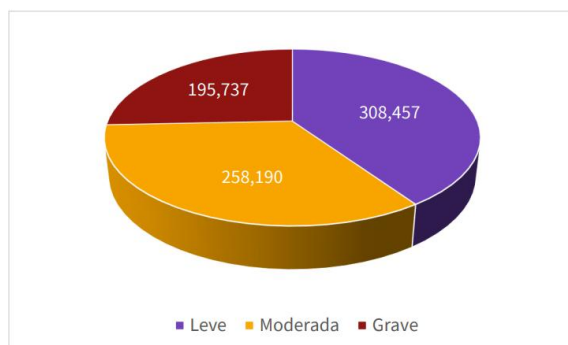
De acuerdo con *“Diagnóstico y Evaluación de los Servicios de Salud Mental de la Ciudad de México, 2018-2022”*⁹, durante ese periodo en la capital casi 5 millones

⁸ Disponible para su consulta en:
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132023000600527

⁹ Disponible para su consulta en:
https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/se/ee/Informe%20final%20salud%20mental_vA.pdf

de capitalinos (56.4%) contaban con derechohabiencia, y más de 3.8 millones no tenían este tipo de acceso (43.6%), entonces 761,622 personas no disponían de algún tipo de seguro de salud para recibir atención médica o psicosocial ante alguna condición mental acontecida. En este contexto, la gráfica muestra que, del total de las personas sin seguridad social, en la mayoría predominaron trastornos mentales leves, seguidos de los moderados y con menor incidencia los graves, no obstante, las cifras son cercanas entre sí, lo que merece una atención y solución generalizada.

Figura 6. Distribución de los trastornos mentales según severidad para población sin seguridad social, Ciudad de México, 2018



En ese mismo sector poblacional, los trastornos mentales con mayor prevalencia fueron la depresión, el consumo de alcohol y el obsesivo compulsivo.

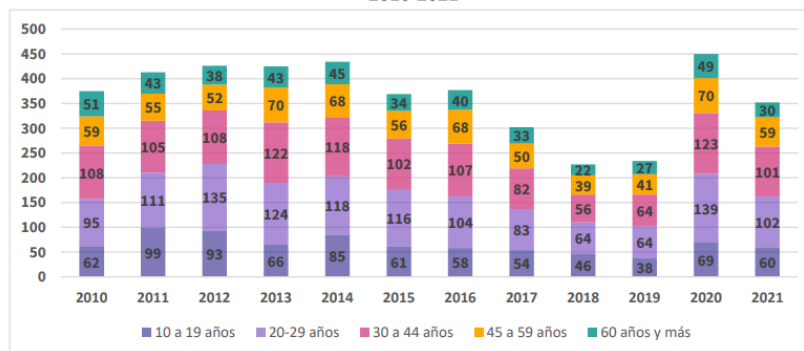
Cuadro 8. Prevalencia de los trastornos mentales, población total y sin seguridad social, Ciudad de México, 2018

TSM	Prevalencia (%)	Población sin derechohabiencia con al menos un TSM	Población total con al menos un TSM
Depresión	5.3	202,844	465,771
Otros trastornos	4.9	187,535	430,619
Trastorno por consumo de alcohol	3.3	126,299	290,009
Trastorno obsesivo compulsivo	2.5	95,681	219,704
Trastorno bipolar	1.0	38,272	87,881
Esquizofrenia	0.9	34,445	79,093
Trastorno por consumo de sustancias	0.9	34,445	79,093
Trastorno de pánico	0.8	30,618	70,305
Trastorno de estrés	0.3	11,482	26,364
Total	19.9	761,622	1,748,840

Fuente: elaboración propia con datos de SSA (2020b)

El informe en mención además muestra que los suicidios durante el 2021 fueron más numerosos en jóvenes de 20 a 29 años, seguido de quienes tenían entre 30 y 44 años, y en tercer lugar de incidencia encontramos a personas de entre 10 y 19 años, por lo cual, es necesario poner atención a estos sectores poblacionales, aprovechando los espacios educativos a los que acuden para que reciban la información y atención adecuada que prevenga trastornos mentales que pudiesen presentarse en cualquier momento.

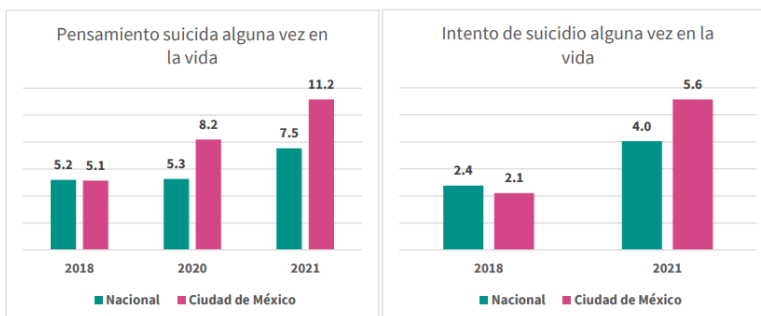
Figura 10. Mortalidad por lesiones autoinfligidas y por grupos de edad, Ciudad de México, 2010-2021



Fuente: elaboración propia con estadísticas de defunciones registradas de Inegi (2022).

La siguiente gráfica muestra el aumento considerable que hubo de pensamientos e intentos de suicidio durante la pandemia por Covid-19. Cabe destacar que las cifras al alza fueron más pronunciadas en mujeres, cuando usualmente solían ser mayores en los hombres.

Figura 11. Prevalencias de pensamiento suicida e intento de suicidio alguna vez en la vida, Ciudad de México, 2018, 2020 y 2021, porcentajes



Fuente: elaboración propia con datos de Ensanut 2018-2019, Ensanut Continua 2020 y Ensanut Continua 2021



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



El indicador sobre la prevalencia de pensamientos suicidas ocurridos alguna vez en la vida, reportó que en el 2021 las mujeres capitalinas de todos los grupos de edad superaron al menos en 1.2 veces el promedio porcentual en comparación con el 2018, en especial entre las edades de 20 a 29 y entre 45 a 59 años, mientras que, en el caso de los hombres, se presentó un aumento en casi todos los grupos de edad, salvo a partir de los 60 años.

Sobre el “intento de suicidio alguna vez en la vida”, el informe menciona que *“todos los valores por grupos de edad y por género ascendieron entre el 2018 y 2021 en la ciudad. La proporción entre hombres subió más de cuatro veces entre los 10 a 59 años, y entre mujeres más de tres veces en los rangos etarios de 10-19 y 30 a 44 años”*.

De manera general en lo referente a la ansiedad y la depresión los resultados fueron similares a los del suicidio, porque también hubo un incremento considerable en ambos trastornos mentales, lo cual, repitió el patrón de prevalencia siendo mayor en mujeres que en hombres.

La información expuesta hasta el momento manifiesta la necesidad de atender de manera integral la salud mental de las personas, la cual, si bien se ha visto mermada como consecuencia de la pandemia por Covid-19, es un problema que ha estado presente de manera preocupante incluso antes y después de la pandemia. A pesar de la mayor atención y reconocimiento que recibe la salud mental actualmente, aún falta mucho por hacer, ya que, falta implementar medidas que no recaigan únicamente en la atención médica, sino en medidas preventivas, de canalización y autonomía en el cuidado y gestión de la salud mental, para lo cual, ya se ha argumentado que el sector poblacional de las NNA no solo es de los más afectados



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



en este tema, si no también es uno de los que potencialmente pueden recibir de mejor manera la información y por lo tanto obtener mejores resultados. No olvidemos que apostarle a la niñez y juventud, significa apostar a una mejor sociedad en el futuro. Ante esta premisa, y con fundamento en las investigaciones en la materia, se puede aseverar que los planteles y espacios educativos son óptimos para incorporar acciones que contribuyan en el objetivo de generar y mantener una buena salud mental en los educandos, los docentes y tutores que son los actores principales de la presente iniciativa y que en conjunto serán una red de apoyo que podrá tener un impacto comunitario, generando una evolución necesaria en la salud mental y por lo tanto, en el bienestar de quienes habitan esta Ciudad.

FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la salud es un derecho que tiene toda persona en nuestro país, por lo que, el Estado debe garantizar su atención integral, a lo cual, contribuye la propuesta del presente instrumento legislativo.

“Artículo 4o.- ...

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)"

Énfasis añadido.

Por otra parte, en su artículo 3, párrafos cuarto; sexto; décimo; décimo segundo, fracción II, incisos c), y h), se dispone lo relativo al derecho a la educación, en donde se establece claramente que la educación tenderá a desarrollar todas las facultades del ser humano, para ello se promoverá la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el fomento de los valores necesarios que coadyuven al respeto generalizado de los derechos humanos y así alcanzar el objetivo principal que es generar las condiciones para una convivencia armónica en la sociedad.

Con ese fin, se establece que los planes y programas de estudio son fundamentales, por lo que a través de ellos se busca promover un estilo de vida saludable, así como, educar de manera integral, lo que implica dar herramientas para afrontar la vida diaria, a través del desarrollo de las capacidades socioemocionales, permitiendo así alcanzar el máximo nivel de bienestar.

De igual forma, se reconoce a los planteles educativos como espacios fundamentales en el proceso enseñanza-aprendizaje, en virtud de lo cual, el Estado tiene que garantizar que sean idóneos y cumplan con las finalidades de la educación. En el mismo sentido, se reconoce también el papel primordial del



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



personal docente en la transformación social que resulta de la impartición de educación, por lo que tienen derecho a una formación, capacitación y actualización constante para un mejor desempeño. En este tenor, la presente iniciativa cumple y fortalece lo dispuesto a nivel constitucional en lo relativo al derecho de la educación.

“Artículo 3o...

...

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

...

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

...



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

I...

II...

a) a b)...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



d) a g)...

h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i)...

III. a X. ...”

Énfasis añadido.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las personas tienen derecho a la salud, lo que implica que puedan tener acceso a servicios sociales necesarios que les permitan tener un nivel de vida adecuado que le asegure bienestar. Por otro lado, reconoce el derecho a la educación que tiene toda persona, lo que conlleva a que puedan tener un desarrollo libre de la personalidad y un fortalecimiento en el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. En este marco, la iniciativa contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales que tiene México, para garantizar el goce y ejercicio de estos derechos humanos, mediante las medidas a favor de la salud mental de sus habitantes.

“Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. ...”

“Artículo 26

1. **Toda persona tiene derecho a la educación.** La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. **La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;** favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3...”

Énfasis añadido.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción I y 73 Ter, fracciones I y III, de la Ley General de Salud, algunas de las medidas que la Secretaría y demás autoridades competentes (entre las que se encuentran las de las entidades federativas), deben implementar referente a la salud mental, recae en las actividades educativas de alcance comunitario, destinada a las y los estudiantes, a las familias y a la capacitación para las y los profesores, con la intención de evitar actos discriminatorios y generar sensibilización en el tema. Cabe mencionar que



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



dichas disposiciones jurídicas son concordantes con las propuestas de reforma y adición que conforman la presente iniciativa.

“Artículo 73.- Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

II. a XII. ...”

Énfasis añadido.

“Artículo 73 Ter.- Para combatir los estereotipos u otras ideas o imágenes ampliamente difundidas, sobresimplificadas y con frecuencia equivocadas sobre la población que requiere de los servicios de salud mental y adicciones, las autoridades de salud mental y proveedores de servicios llevarán a cabo:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



I. Programas de capacitación para profesionales de la salud mental, profesorado y autoridades educativas;

II...

III. Programas educativos en salud mental con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para familias, escuelas y centros de trabajo, y

IV. ...”

Énfasis añadido.

CUARTO. Conforme a lo mandatado en el artículo 9, apartado D, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas tienen derecho a la salud física y mental, así como a medidas y políticas innovadoras de prevención. El este sentido, el sistema de salud tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida, su duración y reducir los riesgos a la salud, así como, la morbilidad y mortalidad. Como ya se mencionó anteriormente, todo esto está relacionado y al fomentar medidas en un aspecto se pueden obtener resultados integrales, lo que hace congruente y procedente la presente iniciativa.

“Artículo 9 Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



*conocimiento científico y **políticas activas de prevención**, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

*2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto **mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad**. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.*

3. a 7. ...”

Énfasis añadido.

Por otro lado, en el artículo 8, apartado A, numerales 2, 3, 4 y 7; y en su apartado B, numerales 3, 4, 5 y 7, se establece lo relativo al derecho a la educación, el cual es considerado en la Ciudad como un bien primordial, indispensable para la realización plena de sus habitantes, el cual, se ejerce como un proceso colectivo corresponsable donde intervienen las autoridades, los docentes, las familias y los sectores de la sociedad, quienes bajo el marco jurídico correspondiente inciden en el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas, en aras de contribuir a una mejor convivencia humana, en este supuesto, se pueden ampliar las jornadas escolares para implementar actividades de apoyo al aprendizaje. Asimismo, el sistema educativo local tiene que implementar medidas que eviten la deserción escolar, además, debe de adaptarse a las condiciones de su comunidad escolar,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



velando por contar con los materiales, métodos, organización e infraestructura necesaria que permita el desarrollo progresivo e integral del alumnado, así como la formación continua de los docentes.

En esta perspectiva la iniciativa cumple con los objetivos y funciones del sistema educativo para garantizar el derecho a la educación de las y los capitalinos.

“Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento

A. Derecho a la educación

1...

2. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

3. Las autoridades educativas de la Ciudad de México impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



4. La comunidad escolar es la base orgánica del sistema educativo, estará conformada por estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares. Su labor principal será contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos, en el diseño y ejecución de los mismos, conforme los derechos y obligaciones establecidos en las leyes en la materia. En todo momento se deberá respetar la libertad, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

5. a 6...

7. Las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de apoyo al aprendizaje.

8. a 13. ...

B. Sistema educativo local

3. Las autoridades tomarán las medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Las leyes locales establecerán apoyos para materiales educativos para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior.

4. Esta Constitución reconoce la función primordial de la actividad docente, su dignificación social, así como la importancia de la formación continua para los docentes.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



5. El sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artísticas, la educación tecnológica, la educación física y el deporte. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico.

6...

7. La Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales velarán por que los materiales y métodos educativos, la organización escolar y la infraestructura física sean adaptables a las condiciones y contextos específicos de las y los alumnos asegurando su desarrollo progresivo e integral, conforme a las capacidades y habilidades personales. Se reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como oficial y parte del patrimonio lingüístico de la Ciudad. Las personas sordas tendrán derecho a recibir educación en Lengua de Señas Mexicana y español.

8. a 10. ...”

Énfasis añadido.

QUINTO. Con base en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, la prevención y atención de la salud mental es prioritario y se basa en el conocimiento de las causas de sus alteraciones y métodos de prevención. Ambos



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



aspectos son fortalecidos con las propuestas de reforma y adición de este instrumento legislativo, lo que hace oportuno su implementación.

“Artículo 90. La prevención y atención de la salud mental tiene carácter prioritario y se basará en el conocimiento de los factores que la afectan las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados.”

Énfasis añadido.

SEXTO. Por último, considerando lo dispuesto en la Ley de Educación de la Ciudad de México, que en diversos artículos establece los objetivos, funciones, atribuciones, características y alcances de la educación impartida a nivel local, podemos observar que se contempla un amplio alcance que menciona en algunas partes aspectos de salud mental y socio-emocionales, así como, el objetivo final que consiste en el desarrollo integral de los educandos con la intención de construir una convivencia social armónica que permita mejorar la calidad de vida de todas y todos.

Estos cimientos permiten que esta Ciudad pueda seguir siendo punta de lanza en la garantía de los derechos humanos, que en lo que compete a esta iniciativa se acota a la salud mental de la comunidad escolar, poniendo énfasis en las y los alumnos. Dando oportunidad así de realizar adecuaciones a esta Ley que amplíen las atribuciones, medidas y alcance de los objetivos establecidos en ella y en todo el marco jurídico que los sustenta, por lo que las propuestas que se establecerán a continuación son procedentes, adecuadas, oportunas, viables y necesarias.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto
Artículo 7.- Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos: I. a XX... XXI. Prevenir el suicidio y las adicciones que afecten la salud física y mental de los educandos y que dañen las estructuras sociales, promoviéndose la educación socioemocional, realizando anualmente un examen médico integral a los educandos, al inicio de cada periodo escolar, e instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica, física y deportiva; a efecto de educar para que la comunidad escolar adquiera conocimientos, actitudes y hábitos que les permita mantener un equilibrio emocional	Artículo 7.- ... I. a XX... XXI...



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ante cualquier situación que se presente en el entorno sociocultural en que se desarrollan; Sin correlativo. XXII. a XXX. ...	XXI Bis. Impartir a los educandos talleres y cursos de asistencia obligatoria, sobre inteligencia emocional, responsabilidad afectiva, comunicación asertiva, gestión de emociones y cualquier otra que les permita desarrollar y mantener una buena salud mental, los cuales, serán acordes con su edad, capacidades y necesidades específicas, impartidos por personas psicólogas especializadas, capacitadas y con experiencia comprobable en la materia, en aras de generar el proceso de enseñanza - aprendizaje en temas que son imprescindibles y de gran utilidad para la vida personal y en sociedad en todos sus ámbitos. XXII. a XXX. ...
Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: I. a IX...	Artículo 9.- ...



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



X. En concurrencia con la Federación, promover contenidos y prácticas educativas que atiendan a la dimensión emocional de los educandos, así como a la prevención y manejo de riesgos y conflictos en los distintos contextos escolares; Sin correlativo. Sin correlativo.	I. a IX... X... X Bis. En concurrencia con la Federación, promover contenidos y prácticas educativas que atiendan la salud mental de los educandos, para formarlos en el manejo adecuado de situaciones, conflictos y adversidades que se les puedan presentar en los distintos contextos de la vida y las relaciones sociales, lo que trasciende a las relaciones afectivas, laborales, familiares y circunstanciales. X Ter. En concurrencia con la Federación, capacitar a los docentes y promover contenidos sobre salud mental a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los educandos, con el objetivo de implementar medidas de promoción y prevención de manera integral y corresponsable, que les permitan mejorar y mantener una buena salud mental para el adecuado desempeño de sus funciones en
--	--



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



XI. a XXXIX. ...	el proceso educativo de los educandos, así como, identificar en estos últimos las señales de alerta que requieran de su canalización a terapia o atención especializada. XI. a XXXIX. ...
Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y cultural de la nación y de la entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el respeto a las personas mayores; que se inculque la protección, respeto y cuidado al medio ambiente, a los recursos naturales y a las especies animales como seres sintientes; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.	Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y cultural de la nación y de la entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el respeto a las personas mayores; que se inculque la protección, respeto y cuidado al medio ambiente, a los recursos naturales y a las especies animales como seres sintientes; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud física y mental, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Artículo 47.- La Secretaría estará facultada para promover e impartir servicios educativos extraescolares, para lo cual emprenderá las acciones siguientes: I. a IV... V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud y de protección, en especial reforzar, durante el mes de octubre de cada año, la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama; VI. a VII. ...	Artículo 47.- ... I. a IV... V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud física y mental y de protección, en especial reforzar, durante el mes de octubre de cada año, la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama; VI. a VII. ...
Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes: I. a IX... X. Coadyuvar en la disminución de la incidencia delictiva y las violencias, al brindar a la población espacios públicos para el aprendizaje, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos humanos, brindando a todas las personas, en particular a las y los jóvenes y a las mujeres, servicios educativos y de formación para el desarrollo de capacidades económicas, culturales, deportivas y para la adopción de estilos de vida saludables, y	Artículo 52.- ... I. a IX... X. Coadyuvar en la disminución de la incidencia delictiva y las violencias, al brindar a la población espacios públicos para el aprendizaje, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos humanos, brindando a todas las personas, en particular a las y los jóvenes y a las mujeres, servicios educativos y de formación para el desarrollo de capacidades económicas, culturales, deportivas y



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



XI. ...	psicológicas para la adopción de estilos de vida saludables, y XI. ...
Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes: I. a IV... V. Las demás que determine el Comité Consultivo. Sin correlativo.	Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes: I. a IV... V. Talleres y cursos de salud mental, que les fortalezca para que de manera autónoma y adecuada continúen su desarrollo personal, laboral, profesional y social a pesar de adversidades que les inciten a desertar. VI. Las demás que determine el Comité Consultivo.
CAPÍTULO V DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Artículo 68.- a Artículo 73.- ... Sin correlativo.	CAPÍTULO V DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Artículo 68.- a Artículo 73.- ... Artículo 73 Bis.- Los planteles educativos a cargo de las autoridades educativas de la Ciudad, incluyendo los correspondientes a los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y los servicios e instalaciones empleados con propósitos educativos, deberán contar con un espacio destinado a otorgar terapia psicológica a los educandos



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



	que así lo deseen, dando prioridad a quienes sean canalizados por los docentes o el personal que imparte los talleres y cursos sobre salud mental, que hayan identificado señales de alerta.
Artículo 106.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, los siguientes: I. a IX... Sin correlativo.	Artículo 106.- ... I. a IX... X. Recibir en el plantel escolar información sobre salud mental, que les permita ejercer de manera adecuada y corresponsable su función como parte del proceso educativo de los educandos.
Artículo 117.- El personal que ejerce la docencia, así como el personal que labora en los planteles de educación, deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral. En caso de que el personal docente, el personal que labora en los planteles educativos o las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del	Artículo 117.- ...



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Por lo expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente iniciativa, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se reforman los artículos 15, 47 y 52; y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7, la fracción X Bis y X Ter al artículo 9, la fracción V al artículo 54 recorriendo



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



la subsecuente, el artículo 73 Bis, la fracción X al artículo 106, y el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 7.- ...

I. a XXI...

XXI Bis. Impartir a los educandos talleres y cursos de asistencia obligatoria, sobre inteligencia emocional, responsabilidad afectiva, comunicación asertiva, gestión de emociones y cualquier otra que les permita desarrollar y mantener una buena salud mental, los cuales, serán acordes con su edad, capacidades y necesidades específicas, impartidos por personas psicólogas especializadas, capacitadas y con experiencia comprobable en la materia, en aras de generar el proceso de enseñanza - aprendizaje en temas que son imprescindibles y de gran utilidad para la vida personal y en sociedad en todos sus ámbitos.

XXII. a XXX. ...

Artículo 9.- ...

I. a X...



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



X Bis. En concurrencia con la Federación, promover contenidos y prácticas educativas que atiendan la salud mental de los educandos, para formarlos en el manejo adecuado de situaciones, conflictos y adversidades que se les puedan presentar en los distintos contextos de la vida y las relaciones sociales, lo que trasciende a las relaciones afectivas, laborales, familiares y circunstanciales.

X Ter. En concurrencia con la Federación, capacitar a los docentes y promover contenidos sobre salud mental a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los educandos, con el objetivo de implementar medidas de promoción y prevención de manera integral y corresponsable, que les permitan mejorar y mantener una buena salud mental para el adecuado desempeño de sus funciones en el proceso educativo de los educandos, así como, identificar en estos últimos las señales de alerta que requieran de su canalización a terapia o atención especializada.

XI. a XXXIX. ...

Artículo 15.- La educación básica tiene como propósito proporcionar a los educandos conocimientos fundamentales de matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía y lengua extranjera, así como iniciarlos en el estudio de las ciencias a través de su participación directa en el proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo la comprensión de la pluralidad lingüística y cultural de la nación y de la entidad, el conocimiento y la práctica de las artes, la comprensión integral del funcionamiento y cuidado de su cuerpo, su sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones, el valor de la familia y el



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



respeto a las personas mayores; que se inculque la protección, respeto y cuidado al medio ambiente, a los recursos naturales y a las especies animales como seres sintientes; se fomente un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la educación para la salud **física y mental**, la cultura de la salud bucodental y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

Artículo 47.- ...

I. a IV...

V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud **física y mental** y de protección, en especial reforzar, durante el mes de octubre de cada año, la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama;

VI. a VII. ...

Artículo 52.- ...

I. a IX...

X. Coadyuvar en la disminución de la incidencia delictiva y las violencias, al brindar a la población espacios públicos para el aprendizaje, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos humanos, brindando a todas las personas, en particular a las y los jóvenes y a las mujeres, servicios educativos y de formación para el desarrollo



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



de capacidades económicas, culturales, deportivas y **psicológicas** para la adopción de estilos de vida saludables, y

XI. ...

Artículo 54.- Los PILARES podrán incluir, parcial o totalmente, los servicios siguientes:

I. a IV...

V. Talleres y cursos de salud mental, que les fortalezca para que de manera autónoma y adecuada continúen su desarrollo personal, laboral, profesional y social a pesar de adversidades que les inciten a desertar.

VI. Las demás que determine el Comité Consultivo.

CAPÍTULO V DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS

Artículo 68.- a Artículo 73.- ...

Artículo 73 Bis.- Los planteles educativos a cargo de las autoridades educativas de la Ciudad, incluyendo los correspondientes a los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y los servicios e instalaciones empleados con propósitos educativos, deberán contar con un espacio destinado a otorgar terapia psicológica a los



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



educandos que así lo deseen, dando prioridad a quienes sean canalizados por los docentes o el personal que imparte los talleres y cursos sobre salud mental, que hayan identificado señales de alerta.

Artículo 106.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, los siguientes:

I. a IX...

X. Recibir en el plantel escolar información sobre salud mental, que les permita ejercer de manera adecuada y corresponsable su función como parte del proceso educativo de los educandos.

Artículo 117 Bis.- El personal que ejerce la docencia, al igual que el personal que labora en los planteles de educación, deberán recibir capacitación sobre salud mental, con el propósito de que puedan ejercer sus labores de manera adecuada sin permitir afectaciones en su desempeño por factores externos, lo que de manera simultánea les permitirá generar un ambiente propio para el mejor proceso de enseñanza – aprendizaje mediante una comunicación asertiva así como, una relación respetuosa y empática con los educandos.

TRANSITORIOS



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Víctor Gabriel Varela López

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 20_02_25
Nombre de archivo	INIC._Hogar_Mujeres_Liberadas.pdf and 1 other
Identificación del documento	57ee2619f492432651723292b2c87a42ae285a2f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



18 / 02 / 2025
17:19:07 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

18 / 02 / 2025
17:19:11 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 20_02_25
Nombre de archivo	INIC._Hogar_Mujeres_Liberadas.pdf and 1 other
Identificación del documento	57ee2619f492432651723292b2c87a42ae285a2f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 02 / 2025 17:20:21 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	18 / 02 / 2025 17:20:36 UTC	Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.39.26.218
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 17:20:59 UTC	Firmado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.39.26.218
 VISUALIZADO	18 / 02 / 2025 17:22:14 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 17:22:33 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 20_02_25
Nombre de archivo	INIC._Hogar_Mujeres_Liberadas.pdf and 1 other
Identificación del documento	57ee2619f492432651723292b2c87a42ae285a2f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	18 / 02 / 2025 17:24:42 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 17:25:04 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	18 / 02 / 2025 17:26:41 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 17:26:59 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 20_02_25
Nombre de archivo	INIC._Hogar_Mujeres_Liberadas.pdf and 1 other
Identificación del documento	57ee2619f492432651723292b2c87a42ae285a2f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	18 / 02 / 2025	Visualizado por Rebeca Peralta
VISUALIZADO	17:34:30 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.97.182
	18 / 02 / 2025	Firmado por Rebeca Peralta
FIRMADO	17:35:01 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.97.182
	18 / 02 / 2025	Visualizado por Paula Alejandra Pérez
VISUALIZADO	17:53:50 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.170.211.221
	18 / 02 / 2025	Firmado por Paula Alejandra Pérez
FIRMADO	17:54:04 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 187.170.211.221

Título	Oficio 20_02_25
Nombre de archivo	INIC._Hogar_Mujeres_Liberadas.pdf and 1 other
Identificación del documento	57ee2619f492432651723292b2c87a42ae285a2f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	18 / 02 / 2025 18:14:33 UTC	Visualizado por Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.122
 FIRMADO	18 / 02 / 2025 18:15:02 UTC	Firmado por Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.122
 INCOMPLETO	18 / 02 / 2025 18:15:02 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.